

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 19 de julio de 2012, de la Dirección General de Relaciones Laborales, por el que se notifica la suspensión del plazo máximo de resolución de los procedimientos de revisión de oficio de actos nulos.

Mediante distintas Órdenes de 19 de marzo de 2012, la persona titular de la extinta Consejería de Empleo acordó iniciar procedimientos de revisión de oficio de actos nulos respecto de determinadas actuaciones y ayudas concedidas por la extinta Dirección General de Trabajo y Seguridad Social.

De conformidad con lo establecido en el artículo 17.10.b) de la Ley 4/2005, de 8 de abril, del Consejo Consultivo de Andalucía, con fecha 19 de julio de 2012, la persona titular de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, ha solicitado el dictamen preceptivo del Consejo Consultivo de Andalucía respecto de los procedimientos de revisión de oficio que se relacionan en el Anexo de esta disposición.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 42.5.c) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el transcurso del plazo máximo legal para resolver los referidos procedimientos queda suspendido por el tiempo que medie entre la petición del citado dictamen y la recepción del mismo.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se publica el presente anuncio, a los efectos de notificar la suspensión del plazo máximo legal previsto para la resolución de los procedimientos de revisión de oficio que a continuación se relacionan.

A N E X O

Expediente: RVO/113/2011.

Empresa: Grupo Escayolas Saavedra y Yecom, S.A.

Expediente: RVO/114/2011

Empresa: Hilados y Tejidos Malagueños, S.A. (Hytemasa).

Expediente: RVO/115/2011

Empresa: Gestión Hotelera Comar, S.L.

Sevilla, 19 de julio de 2012.- El Director General, Francisco Javier Castro Baco.